



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 723-823/19
 RT.

DECRETO N° 4130 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Dra. Maricel del Valle Merlo CUIL 27-25403395-8, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 01 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Nosocomio de referencia solicita proceder de acuerdo a lo tramitado, elevando renuncia presentada por la Dra. Merlo a partir de la fecha antes indicada;

Que, la mencionada Profesional revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación dispuesta según Decreto N° 2167-S/2016;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Maricel del Valle Merlo CUIL 27-25403395-8, al cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 01 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIO
 MINISTRO SALUD
 JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

ESC. LAUDIA GISELA HUANGA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy